



Guadalajara, Jalisco, 14 de julio de 2023.

**Asunto:** Caso Práctico para evaluar a las personas interesadas para ocupar la Titularidad de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco

**NOMBRE: MARIA DE LOURDES CLEMENTE ASCENCIO**

**INSTRUCCIONES.** En cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria aprobada por el Comité de Participación Social (en lo sucesivo CPS) para evaluar a las personas interesadas para ocupar la Titularidad de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco, se presenta el siguiente Caso Práctico. Éste tendrá que ser resuelto en un tiempo no mayor a 3 horas, en un horario de las 16:00 a las 19:00 horas en las instalaciones señaladas en los avisos emitidos por el CPS.

Para el desarrollo de sus respuestas, podrá acceder a la información normativa adjunta a esta carpeta. Está prohibido el uso de internet en la computadora en la cual estará redactando sus respuestas. También está prohibido compartir las respuestas o contestarlas en equipo. La evaluación es estrictamente individual.

Una vez contestado el ejercicio, la persona interesada procederá a realizar su impresión, rubricar la totalidad de las páginas y entregar dicho material de manera inmediata a las personas integrantes del CPS, presentes en el lugar del desarrollo del Caso.

El caso consta de dos secciones. La primera de ellas es una exposición de la problemática que tendrá que analizar. La segunda sección corresponde a las preguntas que deberán ser respondidas con sus consideraciones. No hay un mínimo ni máximo de cuartillas, pero sí es relevante contestar los cuatro puntos que se preguntan.



## **I. Declaración patrimonial y de intereses en la ASEJ**

Uno de los retos a consolidar en la administración pública de México es la integración y análisis de las declaraciones de intereses y patrimoniales de las personas que ejercen la función pública. Se trata de un mecanismo de prevención e instrumento de rendición de cuentas para tener un informe pormenorizado del patrimonio y los posibles conflictos de interés de las y los servidores públicos.

En mayo de 2018, el Comité de Participación Ciudadana hizo entrega formal al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción de la propuesta de Normas e instructivo para el llenado y presentación del formato de declaraciones patrimonial y de intereses. Dicho formato entró en vigor en noviembre de ese mismo año.

Jalisco no ha estado exento de la evolución de los formatos para presentar dichas declaraciones. La Contraloría del Estado tiene, por ejemplo, el Sistema de Evolución Patrimonial de Declaraciones de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal de la Administración Pública del Estado de Jalisco (SEPIFAPE). Por su parte, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción implementó el Sistema SiDECLARA para declaraciones de intereses y patrimoniales de los servidores públicos del Estado de Jalisco.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco también integra las declaraciones patrimonial y de intereses de las personas que se desempeñan en su estructura. Sin embargo, al ser un órgano de apoyo técnico al H. Congreso del Estado de Jalisco, sus circunstancias son muy específicas.



**II. A continuación, se formulan una serie de preguntas, cuyas respuestas le pedimos desarrollar y fundamentar con claridad y pertinencia, en correspondencia con las facultades y atribuciones en la Titularidad de la Unidad de Vigilancia del Congreso del Estado de Jalisco**

- 1.1. ¿En términos de la Constitución Política de Jalisco, de Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica del Congreso de Jalisco y de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios cuáles son las atribuciones y competencias de la Unidad de Vigilancia en materia de la integración y análisis de las declaraciones de intereses y patrimoniales?

DESDE LA CPEUM A PARTIR DEL ART 109, SE SEÑALAN QUIENES SON SERVIDORES PUBLICOS Y A QUE ESTAN OBLIGADOS, ENTRE LO QUE DESTACA LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION PATRIMONIAL Y DE INTERES EN TIEMPO Y FORMA

LA LGRA, SEÑALA NO SOLO LA OBLIGACION TAMBIEN ESTABLECE LOS TERMINOS PARA PRESENTARLA TANTO LA INICIAL, LA FINAL Y LA DE MODIFICACION ANUAL QUE SERA EN MAYO, Y SUS SANCIONES EN CASO DE OMISION, Y PRESENTACION EXTEMPORANEA

LA CONSTITUCION DEL ESTADO DE JALISCO EN SU ARTICULO 92, SEGUNDO PARRAFO, DE IGUAL MANERA LO MANIFIESTA

EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE JALISCOM MANIFIESTA LO SIGUIENTE EN SU ART 52 FRACCIONES VII. Recibir y en su caso, requerir, las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la constancia de presentación de la declaración fiscal de los servidores públicos, así como inscribirlas y mantenerlas actualizadas en el sistema correspondiente;

VIII. Realizar verificaciones aleatorias de las declaraciones que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y de declaración fiscal con propósitos de investigación y auditoría;

DICHO LO ANTERIOR UNA DE LAS ATRIBUCIONES QUE TIENE LA UNIDAD DE VIGILANCIA ES RECIBIR, REQUERIR, VERIFICAR Y REVISAR LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE FORMA ALEATORIA REVISAR SU EVOLUCIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS, QUE EN CASO DE QUE EL SERVIDOR PUBLICO INCUMPLA, SE LE INICIARA PROCEDIMIENTO DE



RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, DE LOS QUE SEÑALA LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES, COMO UNA FALTA NO GRAVE.

- 1.2. ¿Cuál es el formato en el que las y los servidores públicos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ) realizan su declaración patrimonial y de intereses? ¿Quién es la instancia encargada de recibir y resguardar la información del personal que se desempeña en la ASEJ?

LA REALIZAN HOY POR HOY POR ESCRITO, EN UN FORMATO YA ESTABLECIDO, Y LA INSTANCIA DE RESGUARDO ES LA UNIDAD DE VIGILANCIA

- 1.3. Para la Unidad de Vigilancia, ¿Qué propósito tiene la entrega de la declaración patrimonial y de intereses de las y los servidores de la ASEJ?

VERIFICAR LA EVOLUCION PATRIMONIAL DE CADA SERVIDOR PUBLICO

- 1.4. Refiera dos medidas que puede tomar la Unidad de Vigilancia para armonizar el formato de las declaraciones patrimoniales y de intereses de las personas de la ASEJ con el resto de las y los servidores públicos, de modo que se pueda hacer un análisis integral y apegado a los estándares nacionales y estatales.

A MI PARECE MUY COMPLETO EL SISTEMA QUE UTILIZA LA CONTRALORIA DEL ESTADO CON EL SEPIFAFE , YA QUE DE MANERA DIGIAL SE ENCUENTRA CARGADA TODA LA INFORMACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, EN CUANTO A O QUE COMPETE SU PATRIMONIO, EMPLEOS, CARGOS, SALARIOS, INGRESOS EXTRAS, DEL CONYUGE, DEPENDIENTES, Y YA TAMBIEN SE TIENE SI SI SE CUENTA CON UN CONFLICTO DE INTERESES. CONSIDERO QUE SE PUDIERA REALIZAR UN CONVENIO DE COLABORACION Y TENER EN LA UNIDAD DE VIGILANCIA UN SISTEMA DE ESE INDOLE PARA MEJORAR ESA PARTE Y A SU VEZ PARA CRUZAR INFORMACION CON OTROS ENTES.



**Comité de  
Participación Social**  
JALISCO